



AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

Pz.Constitución 1
18850 Cúllar(GRANADA)
C.I.F. P-1805700-J Telef.(958)730225 Fax (958)730226
Reg. EE.LL. N°01180567
E-MAIL aytocullar@gmail.com

Registro de Salida

Fecha: _____ / _____ / _____

Número de Salida: _____

J/M. Secretaria.

DON FRANCISCO JAVIER MARTINEZ-FUNES RUIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CULLAR (Granada).

C E R T I F I C A: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada, con carácter ordinario, el día 11 de Enero de 2.019, se adoptó entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

34.- Habiéndose justificado la necesidad y conveniencia de sacar a licitación la obra denominada "**Cubierta de Pabellón Deportivo Municipal de Cúllar, Plan de Instalaciones Deportivas 2.017**". -----

Habiéndose redactado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Jurídicas de Técnicas que regulan el procedimiento. A tal efecto se ha redactado una Memoria Técnica por el Arquitecto Técnico Municipal, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/07/2018. -----

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/10/2018 se abrió el procedimiento licitatorio aprobando los Pliegos que la han regulado, tramitándose mediante procedimiento abierto simplificado, con dos criterios de adjudicación objetivos cuantificables mediante fórmulas, con publicidad en el perfil del contratante alojado en la Web de Contratación del Estado. El contrato cuenta con un valor estimado de 48.000 euros y por un importe en concepto de IVA de 10.080 euros, haciendo, por tanto, un presupuesto base de licitación de 58.080 euros, existiendo consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto 2.018. -----

El presente proceso ha asistido al órgano de contratación la Mesa de Contratación que ha actuado en sesión celebrada el día 14/12/2018 para la apertura de los sobres A) y B) relativos a documentación administrativa y oferta económica. -----

En la primera parte de la citada sesión se excluyó por la Mesa de Contratación a los siguientes licitadores por los motivos que se expresan: -----

"Sociedad mercantil Agrupación de Servicios 2009 SLU, por no ajustarse a lo dispuesto en la cláusula sexta 6.1.3 (solvencia de empresario), no acreditar solvencia profesional por no presentar relación de trabajos realizados en las administraciones públicas durante los últimos cuatro años (igual o similar naturaleza a las obras que se pretenden ejecutar). -----

La apertura de la oferta económica (Sobre B), se celebró en la misma sesión, siendo publicado en el perfil del contratante y cuyo resultado fue el siguiente: -----

1.- "Obras y Servicios Vialti, S.L."

Precio	Puntos
56.337,59	55
Mejoras: 15 + 15	30

Total puntos 85 Puntos.

En la referida acta de claisficación, la única oferta presentada por la mercantil "Obras y Servicios Vialti, S.L." con C.I.F. B-19584127 por presentar la oferta económica con mejor calidad precio y haber obtenido la mayor puntuación una vez aplicadas las fórmulas de valoración de los criterios de adjudicación. -----

El licitador clasificado en primer lugar, una vez publicada el acta en el perfil del contratante ha presentado mediante registro de entrada 2955 la documentación a la que se refiere la base novena, así como el ingreso de la garantía definitiva. -----

Así pues, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación efectuada con fecha 14/12/18 y en consecuencia adjudicar el contrato administrativo de las obras denominadas "**Cubierta de Pabellón Deportivo de Cúllar**", que se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado a la sociedad mercantil "**Obras y Servicios Vialti SL**" con C.I.F. B-19584127 por un precio ofertado de **56.337,59 euros IVA incluido**, así como de un compromiso de mejoras de: Mejora segunda: Colocación de redes parabalones en techo con elemento de protección al nuevo falso techo instalado. Mejora Tercera: Reubicación de luminaria existente en un muro perimetral de la pista deportiva, situándola en el nuevo falso techo instalado, incluyendo cableado, nuevas cajas y conexiones desde la red existente hasta los nuevos puntos de luz. -----

La obra se efectuará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones administrativas, los Pliegos Técnicos y la oferta suscrita por el licitador que son parte del contrato. Además se tendrá en cuenta para su ejecución las indicaciones de la dirección técnica facultativa y las instrucciones de la Alcaldía. -----

2.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a esta inversión, por importe de 56.337,59 euros, con cargo al Presupuesto General vigente. -----

3.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el perfil del contratante de esta Corporación alojada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarlo a los licitadores conforme establece el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público. -----

4.- Conforme a lo establecido en la Base 10.2 y a la vista del artículo 159.6.g, de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización será sustituida por la aceptación del contratista plasmada en la notificación del presente acuerdo. -----

5.- Comunicar al contratista que el Director Facultativo y Responsable del Contrato es el Arquitecto Técnico Municipal, indicándole que antes del inicio de las obras deberá redactar y presentar para su aprobación municipal el Plan de Seguridad y Salud y



AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

Pz.Constitución I

18850 Cúllar(GRANADA)

C.I.F. P-1805700-J Telef.(958)730225 Fax (958)730226

Reg. EE.LL. N°01180567

E-MAIL. aytocullar@gmail.com

Registro de Salida

Fecha: _____ / _____ / _____

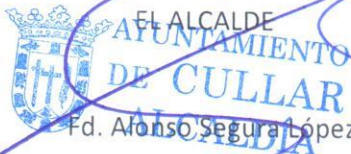
Número de Salida: _____

un Plan de Gestión de Residuos. El acta de comprobación del replanteo deberá ser suscrita antes de 15 días desde la aceptación de la presente. -----

Para que así conste, libro el presente, de orden y con el visado del Sr.Alcalde, en Cúllar, a veintitrés de Enero de dos mil diecinueve.

V.B.

EL ALCALDE



Fd. Alfonso Segura López.

